

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 2.035/2022

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella, mediante Decreto nº 2022/000307, de 17 de mayo, se ha resuelto lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986:

"1º. DELEGAR en la Concejala de esta Corporación doña NATALIA PERDIGÓN MUÑOZ, el servicio de otorgar la autorización del Matrimonio Civil número de expediente 6/2021 del Registro Civil de Santaella, a celebrar en este Ayuntamiento el día 21 de

mayo de 2022, siendo los contrayentes don Sergio Cantillo Gómez y doña Mª José Jaraba Rivilla.

2º. Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

3º. Dese cuenta del presente Decreto al interesado, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 20 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.